DICTAMEN TÉCNICO Nº 18/2021 – UOC Nº 1.

Referencia: **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA"**

Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 CON DIFUSIÓN PREVIA – SBE – ID 398.861

Fecha: 2 de junio de 2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum N° 239/21 de fecha 1 de junio de 2021, la Dirección de Servicios Urbanos, ha solicitado el Inicio del Proceso de contratación por "VIA EXCEPCION" para la "Gestión Integral de Residuos sólidos urbanos, y sus derivados líquidos recepcionados en el relleno sanitario Cateura", con una vigencia de 4 meses, por un monto máximo de Gs. 10.000.000.000.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Urbanos para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

La Dirección de Servicios Urbanos, conforme a la planilla remitida, acompaña la Lista de Precios estimados de la contratación que se desglosa a continuación:

		CONTRATOS DE OTRA CONVOCANTE ID 386,868	EL FAROL S.A.	SERMATSA	ECOTOTAL SA	
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Promedio Unitario Referencial
1	Recepción de residuos de las unidades recolectoras municipales en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura		20.000	25.000	25.000	23.333
2	Carga de los residuos resultantes de la segregación a las unidades transportadoras		4.000	8.500	6.800	6.433
3	Traslado de los residuos resultantes de la segregación al sitio de disposición final		42.000	40.000	40.000	40.667
4	Tratamiento y la disposición final de los residuos resultantes de la segregación	229.000	97.000	98.500	98.500	130.750
TOTAL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (SUMA Ítem 1+2+3+4)						201.183

b) Metodología para la obtención del precio de referencia.

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP N° 1890/20, y los precios estimados que fueron obtenidos por esta Convocante, se manifiesta cuanto sigue:

I. **Origen y obtención de los precios referenciales:**

Para la obtención del precio referencial de la convocatoria se ha recurrido a la metodología establecida en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, punto 3 que dispone: *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."*, y lo dispuesto en el punto en el punto 4 del Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/20 que dispone: *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita*

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Es en tal sentido debido a la naturaleza del llamado: **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA"** se solicitó la cotización a tres potenciales oferentes (empresas del ramo), de modo a contar con precios referenciales los cuales nos permitió realizar el análisis correspondiente resultando el precio promedio cotizado como el precio referencial de la presente Contratación.

II. Fundamentos de excepción a la combinación de fuentes de precios de referencia.

La selección de esta metodología para los precios mínimos responde a la particularidad del servicio a contratar.

Se ha obtenido cuatro precios de referencia para el ítem4 (Tratamiento y la disposición final de los residuos resultantes de la segregación), se obtuvo de la consulta a 3 empresas del ramo y se recurrió a la fuente de información de los precios adjudicados en el ID 386.868 convocada por la Municipalidad de San Lorenzo. No obstante, es necesario aclarar que para la obtención de los precios referenciales de los ítems 1 al 3, el precio solo pudo ser obtenido a través de tres presupuestos solicitados a empresas prestadoras del servicio, conforme al punto 4 de la Resolución DNCP N° 1820/20, ya que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descriptas por la Dirección de Servicios Urbanos, no se ha podido obtener información de otros precios adjudicados con las mismas especificaciones técnicas de lo solicitado.

En atención a estos fundamentos se considera que existen motivos para aplicar la excepcionalidad de la combinación de precios referenciales de los ítems 1 al 3 y tomar como base el promedio resultante de las tres cotizaciones que fueron solicitadas.

Además, se considera pertinente aclarar que igualmente todos los potenciales oferentes con interés en participar de la presente contratación podrán realizarlos en igualdad de condiciones y acceso irrestricto a los documentos de la Licitación.

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios referenciales del llamado sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación.

Es nuestro informe.

Lic. Margareth Almada, Jefa
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1.

Abg. Alice Delgadillo, Directora
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1.

Municipalidad de Asunción

0000110

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 13 de abril de 2021

Señores:
Ecototal S.A.
Mariscal López y Pedro Juan Caballero – Villa Elisa
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos delos materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Gestión Integral de Residuos

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	RELACION DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN GS.
1	Recepción de residuos de las unidades recolectoras municipales en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura	TONELADA	
2	La carga de los residuos resultantes de la segregación a las unidades transportadoras	TONELADA	
3	Traslado de los residuos resultantes de la segregación al sitio de disposición final	TONELADA	
4	El tratamiento y la disposición final de los residuos resultantes de la segregación	TONELADA	
TOTAL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS (SUMA Ítem 1+2+3+4)		**TONELADA**	

A tal efecto, se solicita el precio desglosado por proceso, según la tabla descripta más arriba. Así mismo la empresa deberá considerar en el precio, el costo total de los servicios prestados detallados más arriba además de todos los impuestos y tasas respectivas y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o en formato digital al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muyrespetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * Dirección de Serv. Urbanos *

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

Ecototal S.A.
Recolectora de Residuos Sólidos Urbanos

Mariscal López y
Pedro Juan Caballero
(021) 329890
(0981) 164 453
Villa Elisa - Paraguay

0000109

Villa Elisa, 14 de Abril de 2021

Señor
Abog. FERNANDO CHAVEZ,
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

En contestación a su Nota de fecha 13 de Abril de 2021, y en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, presentamos a continuación los PRECIOS REFERENCIALES por los Servicios requeridos para el Manejo de los Residuos provenientes del Municipio de Asunción.

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

Especificaciones Técnicas Mínimas	Relación de Medida	Precio Unitario por Tonelada
a) Recepción de Residuos de las Unidades recolectoras municipales en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura,	Toneladas	25.000
b) La carga de los residuos resultantes de la segregación a las unidades Transportadoras		6.800
c) Traslado de los Residuos resultantes de la segregación al sitio de Disposición Final		40.000
d) El tratamiento y la Disposición Final de los Residuos resultantes de la Segregación		98.500
PRECIO TOTAL, GS.		**170.300**

Atentamente.

ECOTOTAL S.A.
Servicio de Recolección de
Residuos Sólidos
RUC: 80084042-9

JACOSTA
JUAN CARLOS ACOSTA
Presidente

Municipalidad de Asunción

0000108

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 13 de abril de 2021

Señores:
Sermat S.A.
Tte. Benigno Cáceres N° 3222 – Asunción
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos delos materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Gestión Integral de Residuos

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	RELACION DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN GS.
1	Recepción de residuos de las unidades recolectoras municipales en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura	TONELADA	
2	La carga de los residuos resultantes de la segregación a las unidades transportadoras	TONELADA	
3	Traslado de los residuos resultantes de la segregación al sitio de disposición final	TONELADA	
4	El tratamiento y la disposición final de los residuos resultantes de la segregación	TONELADA	
TOTAL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS (Suma Ítem 1+2+3+4)		**TONELADA**	

A tal efecto, se solicita el precio desglosado por proceso, según la tabla descripta más arriba. Así mismo la empresa deberá considerar en el precio, el costo total de los servicios prestados detallados más arriba además de todos los impuestos y tasas respectivas y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o en formato digital al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muyrespetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección de Serv. Urbanos

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

0000107

SERMAT S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATENIAL

Asunción, 14 de Abril de 2021

Señores
Abog. FERNANDO CHAVEZ, y
Dirección de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción
Asunción Paraguay

Dando cumplimiento a la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, me dirijo a Ustedes a los efectos de presentar ***"PRECIO REFERENCIAL REQUERIDO PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION"***:

Especificaciones Técnicas Mínimas	**Relación de Medida**	**Precio Unitario por Tonelada**
a) Recepción de Residuos de las Unidades recolectoras municipales en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de CATEURA.	**TONELADAS**	25.000
b) La carga de los residuos resultantes de la segregación a las unidades Transportadoras		8.500
c) Traslado de los Residuos resultantes de la segregación al sitio de Disposición Final		40.000
d) El tratamiento y la Disposición Final de los Residuos resultantes de la Segregación		98.500
TOTAL DE GUARANIES		**172.000**

Sin otro particular le saludo muy cordialmente.

.....
DIRECTOR
SERMAT S.A.

0000106

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 13 de abril de 2021

Señores:
El FarolS.A.
Ruta 12 Km 24 – Villa Hayes
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos delos materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Gestión Integral de Residuos

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	RELACION DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN GS.
1	Recepción de residuos de las unidades recolectoras municipales en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura	TONELADA	
2	La carga de los residuos resultantes de la segregación a las unidades transportadoras	TONELADA	
3	Traslado de los residuos resultantes de la segregación al sitio de disposición final	TONELADA	
4	El tratamiento y la disposición final de los residuos resultantes de la segregación	TONELADA	
TOTAL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS (SUMA Ítem 1+2+3+4)		**TONELADA**	

A tal efecto, se solicita el precio desglosado por proceso, según la tabla descripta más arriba. Así mismo la empresa deberá considerar en el precio, el costo total de los servicios prestados detallados más arriba además de todos los impuestos y tasas respectivas y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o en formato digital al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muyrespetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección de Serv. Urbanos

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

EL Farol S.A
Relleno Sanitario

Ruta 12 Km 24 - Localidad de Remansito
Distrito de Villa Hayes.
Teléfono Línea Baja 021 3270350 - y 021 3271190
Cel: +595 0985 902.071 +595 0985 252.827 (Administración)
Email: info@elfarolsa.com.py

Villa Hayes, 14 de Abril de 2021

Señor
Abog. FERNANDO CHAVEZ, Director
Dirección de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción
Presente

En nombre y representación de la Firma **EL FAROL S.A., RUC 80022067-6,** me dirijo a Usted a los efectos de presentar las referencias de precios de los Servicios que a continuación se describen, conforme a vuestra Nota de pedido remitida en fecha 13 de Abril de 2021, en base al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

La Empresa considero para elaborar el Presupuesto, el Costo Total de los Servicios a ser prestados con todos los Impuestos y Tasas respectivas

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

Descripción	**Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Relación de Medida**	**Precio Unitario por Tonelada**
Recepción, Traslado y Disposición Final de Residuos	a) Recepción de Residuos de las Unidades recolectoras municipales en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura.		20.000
	b) La carga de los residuos resultantes de la segregación a las unidades Transportadoras **(Manejo de Planta de Trasferencia)**		4.000
	c) Traslado de los Residuos resultantes de la segregación al sitio de Disposición Final		42.000
	d) El tratamiento y la Disposición Final de los Residuos resultantes de la Segregación		97.000
	TOTAL, GS.		**163.000**

Precio Total del Servicios de Gestión Integral de Residuos, Gs. 163.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Tres Mil) por Tonelada.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. JOSE FERNANDO VEGA BENITEZ
Presidente

EL Farol S.A. R.U.C. 80022067-6 VILLA HAYES PARAGUAY DIRECCIÓN GENERAL

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de las políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales".-

CONTRATO N° 02/2021

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en AVDA. ESPAÑA ESQ. SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA**, y el Secretario General **Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA**, quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma **NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A, RUC N° 80064024-1.**, domiciliada en **Ruta Transchaco km 23 c/ Boquerón, ciudad de Villa Hayes**, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Hugo Cesar Centurión Ramos con Cédula de Identidad N° 4.730.058**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. ID N° 386.868,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

L.P.N N° 04/20 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80064024-1

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de las políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales".-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.868.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. L.P.N N°04/20,** convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto R.I.M.S.L. N° 400/2021 y aprobado por R.J.M N° 99/2021 de fecha .

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES v/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto Total Cantidad Mínima (IVA Incluido)	Monto Total Cantidad Máxima (IVA Incluido)
1	**DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**	*Toneladas*	*8.586*	*17.172*	*229.000*	*1.966.194.000*	*3.932.388.000*
						Monto Total Gs.	***3.932.388.000***

Total:
El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Mil Novecientos Sesenta y Seis Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil** y el monto máximo es de **Guaraníes Tres Novecientos Treinta y Dos Trescientos Ochenta y Ocho Mil.**

Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80064024-1

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de las políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales".-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***Dirección de Aseo Urbano.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80064024-1

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de las políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales".-

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 23 mes Marzo y año 2021.

Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80054024-1

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de las políticas de Buen Gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales".-

Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80064024-1

Sr. Hugo Cesar Centurión Ramos
C.I N° 4.730.058
Presidente
NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A
"Proveedor"